

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-22000-19-1493-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1493

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,264.6
Muestra Auditada	11,806.9
Representatividad de la Muestra	68.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Programa de Atención a la Salud en el Gobierno del Estado de Querétaro, fueron por 17,264.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 11,806.9 miles de pesos, que representaron el 68.4%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), ejecutor del Programa de Atención a la Salud 2021, se presentó en la auditoría número 1488 correspondiente a la Cuenta Pública 2021, que se practicó al Gobierno del Estado de Querétaro y llevó por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

### **Transferencia de Recursos**

- 2.** El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), abrió dentro del plazo establecido una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021.
- 3.** Los SESEQ abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021, y los rendimientos financieros generados.
- 4.** La SPF recibió de la Federación, a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021 por 17,264.6 miles de pesos, conforme con lo pactado en el Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el Ejercicio Fiscal 2021 que celebran el INSABI y la Entidad, los cuales ministró íntegramente a los SESEQ el mismo día de su recepción. Asimismo, los SESEQ informaron al INSABI, a través de la Coordinación Nacional Médica y dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos del programa, y remitieron el comprobante que acredita la recepción de los mismos.
- 5.** Los SESEQ informaron al INSABI, a través de la Coordinación Nacional Médica y dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos que le fueron transferidos por la SPF por 17,264.6 miles de pesos.
- 6.** La cuenta bancaria que utilizó la SPF para la recepción de los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” por 17,264.6 miles de pesos fue productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, no se generaron rendimientos financieros, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas, y el saldo al 31 de diciembre de 2021 y al 20 de enero de 2022, fecha en la que fue cancelada la cuenta bancaria, fue de cero pesos, monto que corresponde con las operaciones reportadas en los registros contables.
- 7.** La cuenta bancaria que utilizaron los SESEQ para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021, por 17,264.6 miles de pesos, fue productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se generaron rendimientos financieros en la cuenta por 322.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas, y los saldos al 31 de diciembre de 2021 por 5,780.0 miles de pesos y al 19 de enero de 2022, fecha en la que fue cancelada la cuenta bancaria, fue de ceros pesos, montos que corresponden con las operaciones reportadas en los registros contables.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**8.** La SPF registró contable y presupuestariamente los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021 recibidos por parte de la Federación, a través del INSABI por 17,264.6 miles de pesos; asimismo, la información registrada se encuentra debidamente conciliada y fue presentada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

**9.** Los SESEQ registraron contablemente los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021 recibidos por parte del INSABI a través de la SPF por 17,264.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 322.3 miles de pesos; sin embargo, los SESEQ no realizaron en tiempo y forma el registro presupuestal correspondiente.

El Órgano Interno de Control de Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el cuaderno administrativo de investigación número OIC/SS/CAI/377/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** De los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los archivos XML correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales” del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021 por 11,806.9 miles de pesos, los SESEQ contaron con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales, y los comprobantes fueron remitidos al INSABI junto con la verificación del Servicio de Administración Tributaria correspondiente; sin embargo, los SESEQ no cancelaron la documentación del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 11,806.9 miles de pesos con un sello con la leyenda de “Operado”.

El Órgano Interno de Control de Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el cuaderno administrativo de investigación número OIC/SS/CAI/377/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

**11.** Al Gobierno del Estado de Querétaro le fueron transferidos recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021 por 17,264.6 miles de pesos, de los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron 11,806.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, monto que representó el 68.4% de los recursos transferidos, quedando recursos pendientes de comprometer y generando un subejercicio por 5,457.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria específica de la SPF el 14 de enero de 2022, y esta a su vez los reintegró antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en la misma fecha; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del programa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ)  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021

Capítulo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Comprometido, Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2021	%	Pendiente por Pagar al 31 de diciembre de 2021	
				(Miles de pesos)	%
1000 Servicios Personales	17,264.6	11,806.9	68.4	5,457.7	31.6
Total	17,264.6	11,806.9	68.4	5,457.7	31.6

FUENTE: Convenio de Colaboración, Auxiliar Contable de Gasto y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Cabe aclarar que el monto del capítulo 1000 difiere de los 11,809.2 miles de pesos del total del monto de remuneraciones pagadas en la nómina de honorarios por 2.3 miles de pesos, diferencia integrada por devoluciones por Retardos y Faltas de Asistencia y por Cancelación de Gasto. Asimismo, no se consideran los rendimientos financieros generados por 322.3 miles de pesos.

De igual manera, al 31 de diciembre de 2021 la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021 generó rendimientos financieros por 322.3 miles de pesos, los cuales los SESEQ no comprometieron al 31 de diciembre de 2021 y los reintegraron a la cuenta bancaria específica de la SPF el 14 de enero de 2022, y esta a su vez los reintegró antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa a la TESOFE en la misma fecha.

El Órgano Interno de Control de Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el cuaderno administrativo de investigación número OIC/SS/CAI/377/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**12. Los SESEQ no ejercieron recursos por economías o rendimientos financieros.**

**Servicios Personales**

**13. Los SESEQ formalizaron 91 contratos con personal de honorarios asimilables a salarios, y los pagos correspondientes por 11,809.2 miles de pesos con recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021 se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos; asimismo, las plazas y los montos pagados para los conceptos de sueldo y gratificación de fin de año por la prestación de los servicios se ajustaron a lo establecido en el Anexo 6 del Convenio de Colaboración.**

**14. Los 91 trabajadores pagados con recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021 cumplen con los requisitos establecidos en el perfil de puestos del catálogo sectorial, y las cédulas profesionales de los perfiles que las requieren están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.**

**15.** Los SESEQ no destinaron recursos para pagos posteriores al personal que causó baja definitiva; asimismo, los SESEQ no comisionaron a personal del programa a otros centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021.

**16.** De la validación de los 91 trabajadores pagados con recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021, los responsables de los centros de trabajo respectivos, informaron y justificaron que el personal estuvo adscrito y laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2021, y que contaron con la documentación que acredita y justifica los pagos correspondientes con recursos del programa.

**17.** Los SESEQ realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por los salarios y prestaciones pagadas al personal a cargo del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” de los meses de enero a diciembre de 2021 por 1,650.3 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a una cuenta pagadora de retenciones y aportaciones de los SESEQ, y se enteraron en tiempo y forma a la instancia correspondiente, sin que se efectuaran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios**

**18.** Los SESEQ no destinaron recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021 para adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud, así como para contratación de servicios.

#### **Gastos de Operación de Unidades Médicas**

**19.** Los SESEQ no destinaron recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021 para sufragar el gasto de operación en las unidades médicas.

#### **Mantenimiento de Unidades Médicas**

**20.** Los SESEQ no destinaron recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021 para contratar servicios de mantenimiento en las unidades médicas.

#### **Transparencia**

**21.** Los SESEQ informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” mediante los formatos a nivel financiero y de gestión de proyectos, y las cifras reportadas al cuarto trimestre fueron congruentes con el ejercicio de los recursos; asimismo, los informes trimestrales fueron publicados en los medios locales oficiales de difusión y en la página de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**22.** El Gobierno del Estado de Querétaro remitió al INSABI, por conducto de los SESEQ, los informes mensuales del ejercicio del gasto, así como el cierre del ejercicio de los recursos federales del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021, de conformidad con los formatos y plazos establecidos en la normativa.

**23.** El Gobierno del Estado de Querétaro remitió al INSABI a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica y por conducto de los SESEQ, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y resultados del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” 2021, dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**24.** Los SESEQ informaron a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro la suscripción del Convenio de Colaboración del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, los SESEQ gestionaron la publicación del Convenio de Colaboración en el medio local de difusión del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,806.9 miles de pesos, que representó el 68.4% de los 17,264.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Programa de Atención a la Salud 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa había ejercido el 68.4% de los recursos transferidos y el 31.6% restante lo reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa infringió a la normativa, principalmente en materia de registro, integración de información financiera y cumplimiento de metas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos para el cumplimiento de los objetivos del programa, de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF) y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).